



APRUEBA Y RATIFICA CONVENIO DE
SUBVENCION MUNICIPAL AÑO 2015, ENTRE
LA MUNICIPALIDAD DE CHIGUAYANTE Y LA
UNIÓN COMUNAL DE JUNTAS DE VECINOS
CHIGUAYANTE Y SU FUTURO

DECRETO N° 3052./

CHIGUAYANTE, 20 NOV 2015

VISTOS:

Estos antecedentes: Ley N° 19.862, de 2003; la solicitud de la Unión Comunal de Juntas de Vecinos Chiguayante y su Futuro de fecha 28 de octubre de 2015, el Acuerdo N°218-40-2015 de fecha 18.11.2015 del Concejo Municipal de Chiguayante; Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°391/2015 de fecha 20.11.2015 de la Dirección de Administración y Finanzas, suscrito entre la Municipalidad de Chiguayante y la Unión Comunal de Juntas de Vecinos Chiguayante y su Futuro, y en uso de las facultades que me confieren los Artículos 12 y 63 de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

- 1° Apruébase y Ratifícase el Convenio de Subvención Municipal año 2015 de fecha 20 de noviembre de 2015, celebrado entre la Municipalidad de Chiguayante y la Unión Comunal de Juntas de Vecinos Chiguayante y su Futuro, RUT 73.482.300-7, por un monto total de \$1.500.000.-
- 2° El gasto que demanda el otorgamiento de la subvención se imputará a la cuenta 24.01.004 denominada "Organizaciones Comunitarias", según Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 391/2015, de fecha 20.11.2015 de la Dirección de Administración y Finanzas de la Municipalidad de Chiguayante.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHÍVESE.



LISANDRO TAPIA SANDOVAL
SECRETARIO MUNICIPAL



ROLANDO SAAVEDRA NEIRA
ALCALDE (S)

RSN/LTS/JWB/LAS/pf

Distribución:

1. Administración Municipal
2. Secplan
3. Dirección Jurídica
4. Dirección de Control
5. Dirección de Administración y Finanzas
6. Secretaría Municipal

